



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13894-2024-UNJBG**  
**Tacna, 4 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1835-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 9212-2024-REDO y N° 4210-2024-SEGE, Oficio N° 3675-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3480-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 3658-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Carta N° 957-2024-WCM-MPF/UNJBG, Copias: Memorando Circular N° 036-2024-DIGA/UNJBG, Oficio N° 444-2024-ESCF/FCJE, Oficio Circular N° 104-2024-VIAC/UNJBG, Memorando N° 468-2024-MCI-REDO-UNJBG, Oficio N° 810-2024-OCI-UNJBG, Oficio N° 307-2024-UDE/UNJBG, Informe N° 085-2024-IAE-UDE/UNJBG, Oficio N° 725-2024-FCAG/UNJBG; remitidos para aprobar la modificación del Plan Anual de Mantenimiento 2024 - PAM;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 12531-2024-UNJBG, modificadas con Resoluciones Rectorales N° 12569 y 13188-2024-UNJBG se aprueba el Plan Anual de Mantenimiento 2024 - PAM, propuesto por la Unidad Ejecutora de Inversiones, cuyo monto referencial asciende a S/ 19 375 045,71 soles (diecinueve millones trescientos setenta y cinco mil cuarenta y cinco y 00/100 soles), a financiarse conforme al Art. 105 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención al documento recibido del Coordinador Área de Mantenimiento de Planta Física, quien requiere la inclusión al Plan Anual de Mantenimiento 2024 - PAM de tres (3) planes de mantenimiento denominados "Plan de Mantenimiento del Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la UNJBG", por el monto referencial de S/ 120 000,00; "Plan de Mantenimiento Correctivo de la Cancha de Grass Natural - Sede Pichones Norte de la UNJBG", por el monto referencial de S/ 120 000,00; y el "Plan de Mantenimiento de los Servicios Higiénicos y Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG", por el monto referencial de S/ 120 000,00, solicitando su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 3480-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo al numeral 105.1 del Artículo 105 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024, en concordancia con la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y a la revisión del Presupuesto Institucional 2024 de la Entidad, manifiesta que se cuenta con los recursos presupuestarios para el financiamiento del "PLAN DE MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNJBG", por un monto referencial de S/ 120 000,00; "PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CANCHA GRASS NATURAL - SEDE PICHONES NORTE DE LA UNJBG" por un monto referencial de S/ 120 000,00; y el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG", por un monto referencial de S/ 120 000,00 con afectación al Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; y Genérica de Gasto 2.3 Bienes de Servicios, derivando la cadena funcional programática;

Que, el Director General de Administración, a mérito del requerimiento de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente para cuyo efecto remite la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 9212-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio para los efectos a que diere lugar, y;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa de la Resolución Rectoral N° 13894-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el **PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO 2024 - PAM** aprobada con Resolución Rectoral N° 12531-2024-UNJBG y modificada con Resoluciones Rectorales N° 12569; 13188 y 13766-2024-UNJBG, debiendo incluir tres (3) planes de mantenimiento denominados "**PLAN DE MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNJBG**", por un monto referencial de S/ 120 000,00 (ciento veinte mil y 00/100 soles); "**PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CANCHA GRASS NATURAL SEDE PICHONES NORTE DE LA UNJBG**", por un monto referencial de S/ 120 000,00 (ciento veinte mil y 00/100 soles); y el "**PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG**", por un monto referencial de S/ 120 000,00 (ciento veinte mil y 00/100 soles), debiendo ejecutarse de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNJBG	
ACTIVIDAD	5003678 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
FTE. FTO/RUBRO	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/ 120 000,00

PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CANCHA GRASS NATURAL - SEDE PICHONES NORTE DE LA UNJBG	
ACTIVIDAD	5003678 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
FTE. FTO/RUBRO	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/ 120 000,00

PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG	
ACTIVIDAD	5003678 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
FTE. FTO/RUBRO	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	S/ 120 000,00

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL